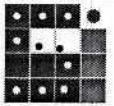


 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 1 de 15	

1. TÍTULO

CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, Y SEGUIMIENTO A LOS CASOS ESPECÍFICOS DE LA DIMENSIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El concejo municipal por medio del acuerdo 02 del 14 de mayo de 2020 se adopta el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 Tuluá de la gente para la gente en el programa 1905 Salud Pública y el sub programa 1.19.05.05 Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos que tiene como objetivo promover, generar y desarrollar mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas en todas las etapas del ciclo vital. En la meta de producto 1.19.05.05 Acciones de control y vigilancia en salud sexual y reproductiva a la población de 10 años a 54 años, realizadas

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 20207683400141 "Fortalecimiento de la vigilancia a las acciones de salud sexual y reproductiva en el Municipio de Tuluá" además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

La Constitución de la República, el Código de Salud y el marco legal existente en el tema de derechos de salud sexual y reproductiva, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social reconoce, que garantizar el acceso a todas las mujeres a una vida sexual y reproductiva, así como ejercer su derecho a una maternidad saludable es una de las prioridades y retos del Estado, en especial del sector salud del país. La muerte materna se

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 2 de 15	

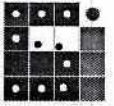
define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, independientemente del sitio y la duración del mismo, debida a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales. La razón de mortalidad materna se refiere al número de muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos.

Es así como la Vigilancia Epidemiológica juega un papel importante en la prevención y presentación de estas enfermedades caracterizando de forma sistemática y continúa la información generada de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, para realizar su respectivo análisis e interpretación, difusión de resultados y recomendaciones.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal requiere llevar a cabo contratación directa con persona natural o jurídica con conocimientos en materia de salud o profesionales en el área de enfermería, que tenga la experiencia y la idoneidad necesaria para realizar seguimiento a todos los casos notificados semanalmente por SIVIGILA de sífilis gestacional y sífilis congénita VIH perinatal, realizar seguimiento a todos los casos notificados semanalmente por SIVIGILA y RUAF de mortalidad perinatal y neonatal tardía, realizar seguimiento a todos los casos notificados semanalmente de la morbilidad materna extrema según reporte de SIVIGILA, fortalecer el proceso de servicios amigables en la IPS del municipio en la vigilancia en la prevención de embarazos en adolescentes y metas en planificación familiar y otras actividades inherentes al programa, apoyar intersectorialmente en la vigilancia en equidad de la mujer y discriminación a la población LGTBI y llevar a cabo la vigilancia a la calidad en la detección de cáncer de cérvix para verificar el cumplimiento de las normas de habilitación en la toma de citología vaginal.

El objetivo de dicha contratación es disminuir la morbimortalidad por los diferentes eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva. Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, el Municipio de Tulúa a través de la Secretaria de Salud Municipal carece de personal suficiente para atender esta actividad, requiere contratar directamente con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad para contratar, que no presente incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad necesaria para adelantar la prestación de servicios profesionales como enfermera para llevar a cabo la vigilancia, reporte, seguimiento, análisis y control a los casos específicos de la dimensión de salud sexual y reproductiva el municipio de Tulúa.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
3.1 PROGRAMA	1905 SALUD PUBLICA
3.2 NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA A LAS ACCIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ
3.3 No. REGISTRO BPIM	20207683400141
4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PUBLICA DE INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL, Y SEGUIMIENTO A LOS CASOS ESPECÍFICOS DE LA DIMENSIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUA.	

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 3 de 15	

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

Actividades	Entregables	Evidencias
1. Realizar seguimiento a todos los casos notificados semanalmente por SIVIGILA de sífilis gestacional y sífilis congénita VIH por transmisión vertical, llevando a cabo las siguientes etapas: A) Realizar análisis y ajuste de casos presentados, B) verificar el cumplimiento del protocolo en las instituciones. C) Analizar todos los casos de sífilis congénita con el objeto de confirmar que se cumpla con la definición de caso, realizar los ajustes necesarios a la notificación según los requerimientos y de acuerdo con los resultados de las reuniones de análisis. D) Verificar por medio de acta de visita domiciliaria e institucional la curación de la gestante y el recién nacido. Las actas de visita domiciliaria, institucional y las de unidades de análisis deben entregarse mensualmente al archivo del área de epidemiología para que estén disponibles en el momento en que la Secretaría de Salud Departamental y el INS las solicite, apoyando con esta actividad el desarrollo y seguimiento de las estrategias dirigidas al cumplimiento de la meta de eliminación de la sífilis congénita.	100% de seguimiento a casos notificados.	*Acta y/o informe de unidad de análisis (cuando aplique), y/o Acta de Inspección, Vigilancia, Control y Seguimiento F 300-15 *Registro fotográfico
2. Realizar seguimiento a todos los casos notificados semanalmente por SIVIGILA y RUAF de mortalidad perinatal, neonatal tardía y defectos congénitos, incluyendo ZIKA, efectuando unidad de análisis de los casos presentados, las actas de visita domiciliaria, institucional y de unidades de análisis, deben entregarse mensualmente al archivo del área de epidemiología para que estén disponibles en el momento en que la Secretaria de Salud Departamental y el INS las solicite, apoyando con esta actividad el desarrollo y seguimiento de las estrategias dirigidas al cumplimiento de la meta de disminuir la mortalidad perinatal y neonatal evitable.	100% de seguimiento a casos notificados.	*Acta y/o informe de unidad de análisis (cuando aplique), y/o Acta de Inspección, Vigilancia, Control y Seguimiento F 300-15 *Registro fotográfico
3. Realizar seguimiento a todos los casos notificados semanalmente de la morbilidad	100% de seguimiento a	*Acta y/o informe de unidad de

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 4 de 15	

materna extrema, mortalidad materna, según reporte de SIVIGILA, realizando unidad de análisis de los casos presentados, las actas de visita domiciliaria, institucional y de unidades de análisis, las cuales deben estar disponibles en el momento en que la Secretaría de Salud Departamental y el INS las solicite apoyando con esta actividad el desarrollo y seguimiento de las estrategias dirigidas al cumplimiento de la meta de disminuir la mortalidad materna.	casos notificados.	análisis (cuando aplique), y/o de Acta de Inspección, Vigilancia, Control y Seguimiento F 300-15 *Registro fotográfico
4. Realizar seguimiento para brindar acompañamiento y asistencia técnica, durante la vigencia del contrato, a cada una de las IPS que tengan habilitado el servicio de urgencias, con el fin de revisar el cumplimiento de tenencia de kit, verificar el cumplimiento del protocolo con la revisión de una historia clínica y de capacitar a los profesionales de salud en las definiciones de la modalidad de violencia, para detectar otros tipos de violencia, no solo física sino psicológica, privación o negligencia; de igual forma, entrenarlos para que conozcan y activen la ruta intersectorial y así permitir el restablecimiento de los derechos de las víctimas y la no reincidencia y participar con información válida y oportuna en comités y espacios intersectoriales de análisis para la prevención de la violencia en niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Programación y/o cronograma de actividades de visitas	*Acta de Inspección, Vigilancia, Control y Seguimiento F 300-15 *Control de asistencia *Informe revisión de historia clínica *Registro fotográfico
5. Realizar asesoría, asistencia técnica para desarrollar y/o fortalecer capacidades para la adopción, adaptación e implementación de las rutas integrales atención en salud RIAS (promoción y mantenimiento de la salud en lo relacionado con la SSR por cada curso de vida y con enfoque diferencial étnico, ruta materno perinatal y primera infancia) a los integrantes de las EAPBs e IPS, vigilando y supervisando su implementación y evaluación, participar en las actividades relacionadas que convoque el departamento en asistencias técnicas y entrega de información de indicadores consolidados y	Programación y/o cronograma de actividades, de visitas e informes presentados	*Acta de Inspección, Vigilancia, Control y Seguimiento F 300-15 *Control de asistencia Registro fotográfico

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 5 de 15	

su respectiva evaluación, articular con las IPS los mecanismos que garanticen a los afiliados el acceso efectivo a los servicios primarios y complementarios establecidos en las RIAS.		
6. Atender, participar y gestionar lo relacionado con SSR a la población por cursos de vida. Dar respuesta a la PQRS, cerrarla a través de la plataforma establecida en el Municipio, clasificarlas por tipo de requerimiento y consolidar la información	Oficios, convocatorias y/o PQRS	*Caracterización de la población F 300-25 Registro fotográfico
7. Coordinar todas las actividades de ENTERITORIO, encaminadas al cumplimiento de las metas del municipio, consolidar y entregar informes a la Secretaria de Salud Departamental.	Convocatorias Programación	*Acta de reuniones *Informe cumplimiento de actividades y metas *Registro fotográfico
8. Coordinar el comité de violencia sexual en el Municipio, realizando uno trimestral, tratando los temas necesarios para que este comité actúe como órgano consultor y asesor, encargado de formular políticas y programas Institucionales relacionadas con la atención integral de las víctimas de violencia sexual presentadas en el Municipio.	Convocatoria y/o invitación	*Acta del comité *Registro fotográfico *Control de asistencia
9. Realizar seguimiento a los pacientes reportados con VIH en SIVIGILA, a través de su IPS para verificar inicio o continuidad de tratamiento, Coordinar el comité de VIH/SIDA en el Municipio, realizando uno trimestral, tratando los temas necesarios para brindar el apoyo a los programas Institucionales relacionados con la atención integral de los pacientes con el evento. Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Secretaría de Salud Municipal, relacionadas con el objeto del contrato.	100% de los seguimientos a pacientes	*Acta de Inspección, Vigilancia, Control y Seguimiento *Control de asistencia *Registro fotográfico

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integral
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 6 de 15	

bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá.

2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.
3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades.
4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.
5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados.
6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos.
7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera.
8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaria de Salud a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
11. Entregar en los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final.
14. Tomar las medidas de bioseguridad necesarias y acatar los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del Coronavirus COVID-19 dependiendo de las actividades que realice como contratista.

Obligaciones del Municipio de Tuluá:

1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes

Obligaciones del Supervisor:

Funciones Generales

1. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
2. Mantener en contacto a las partes del contrato.
3. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras

 MUNICIPIO DE TULÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 7 de 15	

herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.

4. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
5. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Vigilancia Administrativa

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
3. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia Técnica

1. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
2. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Vigilancia Financiera Y Contable

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

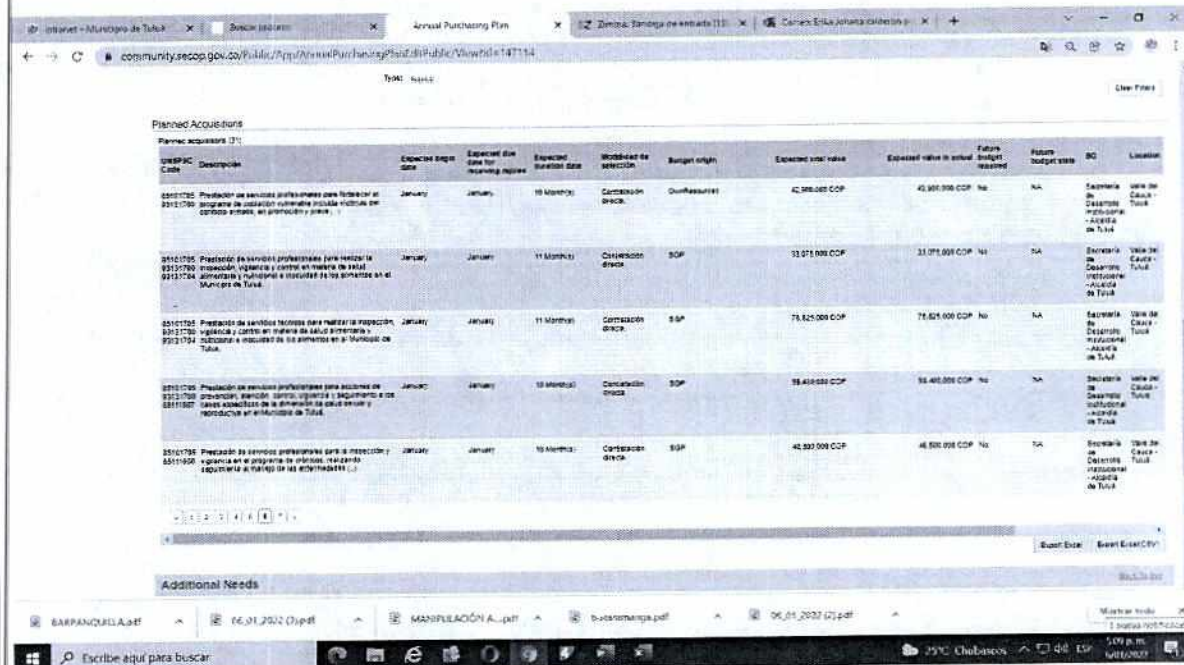
4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 8 de 15	

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Item:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	85101705	ADMINISTRACIÓN DE SALUD PUBLICA
2	93131700	PROGRAMAS DE SALUD



UNSPSC Code	Description	Expected start date	Expected end date for recurring orders	Expected start date	Modality of selection	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget reserved	Amount budget size	BG	Location
85101705	Provisión de servicios profesionales para fortalecer el programa de gestión comunitaria incluida en el Plan de Salud Pública, en promoción y prevención.	January	January	10 Months	Contratación directa	Compras	42,380,000 COP	42,380,000 COP	No	NA	Secretaría de Desarrollo Institucional - Asesoría de Tuluá	Oficina de Salud Pública
85101705	Provisión de servicios profesionales para fortalecer el programa de gestión comunitaria incluida en el Plan de Salud Pública, en promoción y prevención.	January	January	11 Months	Contratación directa	SOP	33,075,000 COP	33,075,000 COP	No	NA	Secretaría de Desarrollo Institucional - Asesoría de Tuluá	Oficina de Salud Pública
85101705	Provisión de servicios técnicos para fortalecer el programa de gestión comunitaria incluida en el Plan de Salud Pública, en promoción y prevención.	January	January	11 Months	Contratación directa	SOP	75,625,000 COP	75,625,000 COP	No	NA	Secretaría de Desarrollo Institucional - Asesoría de Tuluá	Oficina de Salud Pública
85101705	Provisión de servicios profesionales para fortalecer el programa de gestión comunitaria incluida en el Plan de Salud Pública, en promoción y prevención.	January	January	10 Months	Contratación directa	SOP	55,400,000 COP	55,400,000 COP	No	NA	Secretaría de Desarrollo Institucional - Asesoría de Tuluá	Oficina de Salud Pública
85101705	Provisión de servicios profesionales para fortalecer el programa de gestión comunitaria incluida en el Plan de Salud Pública, en promoción y prevención.	January	January	10 Months	Contratación directa	SOP	40,837,000 COP	40,837,000 COP	No	NA	Secretaría de Desarrollo Institucional - Asesoría de Tuluá	Oficina de Salud Pública

La presente adquisición fue incluida en el plan anual de adquisiciones en el Secop II publicado por la Secretaría de Desarrollo Institucional del Municipio de Tuluá.

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio X	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
------	-----------------------------	------------	------------------------------------	------------------------------	------------------------	-------

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, de los Contratos de Prestación de Servicios técnicos y de Apoyo a la Gestión y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. "Los servicios técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal"

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 9 de 15	

La norma ha establecido esa modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión. En este evento la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de la Secretaría de Salud Municipal, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas. En la actual vigencia es reiterativa esta necesidad, por cuanto subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir. La planta global de la Alcaldía Municipal de Tuluá no cuenta con el personal requerido e idóneo que lleve el cumplimiento a estas funciones constitucionales, legales y reglamentarias encomendadas a la Secretaría de Salud Municipal de Tuluá, en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad. De este modo se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Que el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 32 del 29 de noviembre de 2021 "por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022".

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados Al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

Nº CONTRATO	ENTIDAD	Año	OBJETO	DURACION	VALOR
CD-111-2019	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	2019	servicios de contratación de personal prestar los servicios profesionales de una enfermera para las actividades de inspección y vigilancia en las dimensiones de salud pública (sexualidad, derechos sexuales y reproductivos) de la secretaria de salud y seguridad social del municipio de Dosquebradas	11 meses	\$35.365.627
2020-313	NARIÑO - HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO - LA CRUZ	2020	"objeto del contrato: la contratista, bajo su absoluta responsabilidad, con autonomía técnica y administrativa, es	91 días	\$6.000.000

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 10 de 15	

			decir sin que exista relación laboral, ejecutará para el hospital, las siguientes labores: prestar los servicios como enfermera (o) profesional o enfermera (o) jefe referente salud sexual y reproductiva en las siguientes áreas: consulta externa, hospitalización, atención de urgencias, atención extramural, referencia y contra referencia."		
CD-AMT08632021	MUNICIPIO DE TUNJA	2021	prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones contempladas en la dimensión de salud sexual y reproductiva del plan territorial de salud y acompañamiento en la implementación de la ruta materno perinatal.	3 meses	\$12.638.100

Histórico secretaria de salud

No. Contrato	Entidad	Año	Objeto	Plazo	Valor
300.20.1.046	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	2018	prestación de servicios profesionales como enfermera jefe para llevar a cabo la vigilancia, reporte, seguimiento, análisis y control a los casos específicos de la dimensión de salud sexual y reproductiva notificados por SIVIGILA Y RUAF, apoyando en eventos inmunoprevenibles y diferentes tipos de cáncer	10 meses	\$28.000.000
300.20.1.038	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	2019	prestación de servicios profesionales como enfermera para llevar a cabo la vigilancia, reporte, seguimiento, análisis y	9 meses y 10 días	\$26.770.000

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 11 de 15	

			control a los casos específicos de la dimensión de salud sexual y reproductiva notificados por SIVIGILA Y RUAF, apoyando en eventos inmunoprevenibles y diferentes tipos de cáncer		
300.20.1.46	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	2020	prestación de servicios profesionales como enfermera para llevar a cabo la vigilancia, reporte, seguimiento, análisis y control a los casos específicos de la dimensión de salud sexual y reproductiva notificados por SIVIGILA Y RUAF, apoyando en eventos inmunoprevenibles y diferentes tipos de cáncer.	3 MESES	\$9.600.000
300.20.1.84	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	2021	prestación de servicios profesionales como enfermera para llevar a cabo la vigilancia, reporte, seguimiento, análisis y control a los casos específicos de la dimensión de salud sexual y reproductiva en el municipio de Tuluá	4 MESES	\$12.000.000
300.20.1.28	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	2022	prestación de servicios profesionales para realizar acciones de inspección, vigilancia, control, y seguimiento a los casos específicos de la dimensión de salud sexual y reproductiva en el municipio de Tuluá	6 MESES	\$18.900.000

Bajo los parámetros históricos de contratación de la secretaría de salud municipal de Tuluá, de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 consistentes en prestación de servicios profesionales como enfermera para llevar a cabo la vigilancia, reporte, seguimiento, análisis y control a los casos específicos de la dimensión de salud sexual y reproductiva notificados por SIVIGILA Y RUAF, apoyando en eventos inmunoprevenibles y diferentes tipos de cáncer, se estima que el valor del contrato será de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$9.450.000).

El Municipio de Tuluá pagará al contratista la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$9.450.000), los cuales se cancelarán en tres cuotas mensuales por el valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DE PESOS MCTE (\$3.150.000)** al cumplimiento de las actividades, previa presentación del informe de contratista los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley, además debe tener el visto bueno del supervisor del contrato.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 12 de 15	

El plazo estimado de duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2022.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

Persona natural: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, apta para contratar, que tenga título de Profesional como enfermera. Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Tarjeta Profesional – Certificado de antecedentes profesionales y registro profesional (si aplica)

Registro Único Tributario

Certificados académicos (Diplomas y/o actas)

Certificados de experiencia

Planilla de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales.

Carta de presentación de la propuesta indicando el objeto a realizar, el valor de la propuesta.

hoja de vida – Formato función pública

Declaración bienes y rentas (SIGEP)

Tarjeta Militar (si aplica)

Certificado de Médico Laboral

Persona jurídica: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, es decir apta para contratar. La persona jurídica acreditará su calidad presentando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación, que tiene domicilio principal, oficina, sucursal o agencia en el municipio de Tuluá y quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Los requisitos legales que debe cumplir la entidad prestadora del servicio y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

Certificado de Existencia y Representación Legal

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Registro Único Tributario

Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)

Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)

Certificado de antecedentes judiciales (Policía)

Pago de aportes de Seguridad Social integral y parafiscales

hoja de vida – Formato Persona Jurídica de la función pública

Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)

Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)

9.2 Experiencia: El Municipio de Tuluá exigirá al contratista una experiencia laboral mínima de 12 meses.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 13 de 15	

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Resistencia de la los familiares o pacientes en el momento de realizar la visita por parte del equipo de vigilancia de la Secretaria de Salud, para el seguimiento a todos los casos notificados sífilis gestacional y sífilis congénita VIH perinatal	Incremento en las tasas de casos reportados de dichos eventos lo que conlleva a la mortalidad gestacional y congénita por negligencia administrativa.	posible (3)	menor (2)	riesgo medio (5)
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que las diferentes entidades articuladoras de las IPS, que tengan habilitado el servicio de urgencias se resistan a la asistencia técnica y acompañamiento que brinda la secretaria.	incumplimiento por parte de las IPS en el servicio de habilitación y la normatividad vigente, lo que conlleva a la perdida de la calidad en la prestación del servicio	posible (3)	menor (2)	riesgo medio (5)
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgos asociados con la publicación en el SECOP.	Incumplimiento del municipio en el reporte oportuno de la información y por ende la generación de hallazgos de los entes de control y posibles sanciones	raro (1)	menor (2)	riesgo bajo (3)

				Impacto después del Tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	0	0	0	1
2	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las	1	1	1	1

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 14 de 15	

			actividades en los tiempos establecidos				
3	BAJA	Secretaría de Salud	Seguimiento del debido proceso legal en el protocolo de contratación estatal	1	2	3	3

Monitoreo y Revisión						
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo realiza se el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	NO	Secretaria de Salud SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	resultados presentados en informe mensual	Mensual
2	NO	Secretaria de Salud SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	mensual resultados presentados en informe mensual	Mensual
3	NO	Secretaría de Salud SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales por modalidad de contratación Directa y que las actividades del contrato no representan riesgos que deban cubrirse con garantías, además de que el valor y la forma de pago permiten al Municipio de Tuluá hacer un control previo del cumplimiento de las actividades, mitigando el riesgo de incumplimiento.

13. ACUERDO COMERCIAL

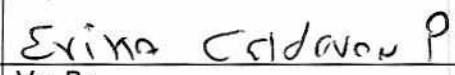
La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente.

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 15 de 15	

el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	
NOMBRE DE RESPONSABLE	JOHN JAIRO AGUIRRE CASTAÑO	FIRMA: 
CARGO	SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL	
FECHA DE ESTUDIO	Septiembre de 2022	
Transcriptor	ERIKA YOHANA CALDERON PULGARIN	Vo. Bo. 
Revisó	JOHN JAIRO AGUIRRE CASTAÑO	Vo. Bo. 
Gestión proyectos	MIRNA RIVAS LOBON	Vo. Bo. 